

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 0 2 8 /

EN CONCON, 07 MAY 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.-
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°660 de fecha 09 de marzo del 2018, donde se llama a licitar "Oficina Móvil Oficina de Turismo".
- E. Licitación Pública N° ID 2594-10-LE18, denominada "Oficina Móvil Oficina de Turismo" de fecha de publicación 12 de marzo del 2018, con siete ofertas recibidas en acto de apertura, se registran cinco consultas en foro de licitación pública, las cuales fueron respondidas en los plazos establecidos.
- F. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-10-LE18 "Oficina Móvil Oficina de Turismo" de fecha 05 de abril del 2018.-

DECRETO:

- 1.-**ADJUDIQUESE**, la Propuesta Pública ID 2594-10-LE18 "Oficina Móvil, Oficina de Turismo" al Proveedor **CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA RODANTES BMF SAW RUT: 76.318.791-8**, por un monto total **\$22.242.100 I.V.A.** incluido. //
1. **REDÁCTESE**, el Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.-**PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.
- 5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/RVCF/NVP/nvp

Distribución:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON